

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION COLEGIO COLOMBO HEBREO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8, SECCIÓN 1 "RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO" CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO V "CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL" DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 2150 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, MODIFICATORIO DEL DECRETO 1625 DE 2016, ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE PERMITE CERTIFICAR:

1. Que los actuales miembros de Junta Directiva, fundadores, la Representante Legal, los miembros de órganos de dirección, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, utilizando al colegio para la comisión del delito, lo cual se acredita mediante la certificación de antecedentes judiciales.
2. Que los actuales miembros de Junta Directiva, fundadores, la Representante Legal, los miembros de órganos de dirección, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, utilizando al colegio para la comisión del delito.

Esta certificación se expide dentro de los trámites para la PERMANENCIA de la CORPORACION COLEGIO COLOMBO HEBREO como contribuyente del Régimen Tributario Especial a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024 / 18 de Sivan de 5784.



RAFAEL MIZRACHI FRANK
Representante Legal